RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA

Chachapoyas, 19 AGO. 2022

VISTO:

El Informe Técnico N.° 012-2022-G.R. AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-P, de fecha 11 de agosto de 2022.

CONSIDERANDO:

La Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, en su artículo 2 contempla que: Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

El Hospital Regional Virgen de Fátima-Chachapoyas, es una unidad ejecutora del Gobierno Regional Amazonas y cuenta con autonomía administrativa y económica.

Mediante Ley 29151, se crea el Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante la Ley), como el conjunto de organismos, garantías y normas que regulan de manera integral y coherente los bienes estatales, en sus niveles de Gobierno Nacional, Regional y Local, a fin de lograr una administración, ordenada, simplificada y eficiente de los bienes del Estado.

El Decreto Legislativo 1439, aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión inter operativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas.

Mediante Resolución Directoral N° 015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del SNA", la cual entró en vigencia el 27 de diciembre de 2021, tiene por objeto regular la gestión de los bienes muebles patrimoniales que comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna; los mismos que permitirán una gestión eficiente de los bienes del Estado.

Según la directiva, establece en su numeral 48.1 las causas que disponen la baja, el cual consiste en la extracción física y contable de bienes muebles al patrimonio de la entidad pública, y el literal f) sobre mantenimiento o reparación onerosa, como causal para proceder a la baja del bien.

Asimismo, el artículo 49 de la Directiva dispone que la Unidad de Control Patrimonial identificará los bienes a dar de baja, y elaborará un Informe Técnico sustentando la causal correspondiente y recomendando la baja. La documentación se remite a la OGA para que emita la resolución que aprueba la baja de los bienes muebles patrimoniales de los registros patrimonial y contable. Dicha resolución contiene como mínimo la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Mediante Informe Técnico del Visto, el responsable del Área de Patrimonio de este nosocomio, PROPONE LA BAJA de VEINTISEIS (26) BIENES MUEBLES DEL ACTIVO FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES, por causal de MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA los cuales se encuentran en MAL estado y no son utilizados en las instalaciones del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, cuyo valor neto es S/. 7,799.98 (Siete mil setecientos noventa y nueve con 98/100 Soles) de propiedad de esta entidad;

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 014-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DA

Por lo expuesto y de conformidad con las facultades que confiere la Resolución Directoral N.° 007-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE; contando con el visto bueno del Responsable del Área de Patrimonio, Unidad de Logística, Unidad de Economía y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR, LA BAJA DE VEINTISEIS (26) BIENES MUEBLES DEL ACTIVO FIJO Y BIENES NO DEPRECIABLES, por causal de MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA, los cuales se encuentran en MAL estado y no son utilizados en las instalaciones del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, cuyo valor neto es S/. 7,799.98 (Siete mil setecientos noventa y nueve con 98/100 Soles) de propiedad de esta entidad, el mismo que se detalla a continuación:

N° orden	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	DETALLE TECNICO (1)					ESTADO CONSERVACION (2)	CUENTA CONTABLE	VALOR INICIAL S/	DEP ACUM S/	VALOR NETO S/	CAUSAL DE ALTA/BAJA	VALOR TASACION S/	UBICACIÓN FISICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE								
1	740805000025	COMPUTADORA PERSONAL POR	LENOVO	E530	NEGRO		MP-OGWLR12-0	MALO	1503.020301	3,347.10	3,346.10	1.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
2	740881870012	MONITOR PLANO LCD 17"	LENOVO	MTM 5047 H8	NEGRO		VNAWD5M	MALO	1503.020301	604.17	603.17	1.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
3	740881870032	MONITOR PLANO LCD 19"	LENOVO	MTM 2580 AE	NEGRO		V1NA612	MALO	1503.020301	589.00	588.00	1.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
4	740895000050	TECLADO USB	LENOVO	KU-0225	NEGRO		01269612	MALO	1503.020301	40.00	0.00	40.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
									SUB TOTAL	**4,580.27**	**4,537.27**	**43.00**			
5	536425250034	CAMILLA DE METAL RODANTE C	METAX	TAP NEGRO	BLANCO		S/SERIE	MALO	1503.020401	2,031.61	1,743.79	287.82	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
									SUB TOTAL	**2,031.61**	**1,743.79**	**287.82**			
6	532222390002	COLPOSCOPIO	OLYMPUS	OCS-500	BLANCO		110321	MALO	1503.020402	109,350.00	109,349.00	1.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
7	532266650003	HEMOGLOBINOMETRO PORTATI	EKF	3000-0031-68	ROJO		3000-13-0936	MALO	1503.020402	4,500.00	3,937.50	562.50	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
8	532288390023	OXIMETRO DE PULSOS NEONATA	ADVANCED	PO-1008	BLANCO		316048-M12802	MALO	1503.020402	2,800.00	2,706.64	93.36	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
									SUB TOTAL	**116,650.00**	**115,993.14**	**656.86**			
9	140600020001	VIDEOCOLPOSCOPIO	GOLOWAY	SLC-2000B 2K	CREMA		J55OAIL-025	MALO	1503.020999	31,800.00	31,799.00	1.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
									SUB TOTAL	**31,800.00**	**31,799.00**	**1.00**			
10	322225250006	COCINA ELECTRICA	DYNAMIC	S/MODELO	BLANCO		S/SERIE	MALO	9105.0301	149.00	0.00	149.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
11	462200500126	ACUMULADOR DE ENERGIA - EC	HANSHIN-CI	R-SMART1010	NEGRO		160804-2360164	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
12	462200500127	ACUMULADOR DE ENERGIA - EC	HANSHIN-CI	R-SMART1010	NEGRO		160804-2360192	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
13	462200500131	ACUMULADOR DE ENERGIA - EC	HANSHIN-CI	R-SMART1010	NEGRO		S/SERIE	MALO	9105.0301	716.10	0.00	716.10	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
14	532288080005	OXIMETRO	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE		08052172	MALO	9105.0301	340.00	0.00	340.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
15	532288390054	OXIMETRO DE PULSOS PARA AD	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE		10040185	MALO	9105.0301	375.00	0.00	375.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
16	532288390069	OXIMETRO DE PULSOS PEDIATR	RIESTER	RI-FOX N	CELESTE		07057939	MALO	9105.0301	380.00	0.00	380.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
17	532288390076	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RI-FOX N1905	AZUL		08094771	MALO	9105.0301	420.00	0.00	420.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
18	532288390086	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO		08087901	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
19	532288390087	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO		08087554	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
20	532288390088	OXIMETRO DE PULSOS DIGITAL	RIESTER	RIFOX	NEGRO		08087603	MALO	9105.0301	550.00	0.00	550.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
21	532291640019	RESUCITADOR NEONATAL	MERLIN	CED120	BLANCO		S/SERIE	MALO	9105.0301	278.00	0.00	278.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
22	532291640029	RESUCITADOR PEDIATRICO	MERLIN	CED120	BLANCO		S/SERIE	MALO	9105.0301	308.00	0.00	308.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
23	602246040013	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU CHEK	ACTIVE	NEGRO		GU21700632	MALO	9105.0301	315.00	0.00	315.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
24	602246040021	GLUCOMETRO PORTATIL	ACCU CHEK	963	BLANCO		96301180105	MALO	9105.0301	168.00	0.00	168.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
25	602287620168	TENSIOMETRO	RIESTER	EXACTA	NEGRO		190721900	MALO	9105.0301	245.00	0.00	245.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
26	952282870024	TELEFONO	PREMIUN,	210 ANEXO	BLANCO		U280304008840	MALO	9105.0301	35.00	0.00	35.00	MANTENIMIENTO		ALMACEN P
									SUB TOTAL	**6,811.30**	**0.00**	**6,811.30**			
TOTAL										**161,873.18**	**154,073.20**	**7,799.98**			

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR, al Área de Patrimonio y la Unidad de Economía del Hospital Regional Virgen de Fátima de Chachapoyas, procedan a registrar la BAJA de los bienes en sus Registros Físicos Contables e Inventarios correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR la presente Resolución a los órganos internos del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JOOT/DEHRVFCH
DISTRIBUCION:
DE
DA
LOGISTICA
ECONOMIA
PATRIMONIO
OAJ
ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL "VIRGEN DE FÁTIMA" CHACHAPOYAS
Lic. VILMAR TATIANA CHAVEZ SANTOS
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN